



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Delfino, Marcela

Práctica pre-profesional en disfunciones físicas



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Delfino, M. (2024). *Práctica pre-profesional en disfunciones físicas. (Programa)*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4540>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Departamento de Ciencias Sociales
Programa Regular – Cursos Presenciales – Plan 2013/2015

Carrera: Licenciatura en Terapia Ocupacional

Año: 2024.

Curso: Práctica pre-profesional en disfunciones físicas

Profesor: Marcela Delfino

Carga horaria semanal: 2 horas semanales en la U.N.Q.

Carga horaria total: 250 horas.

Créditos: 14

Núcleo: Obligatorio

Tipo de asignatura: práctica

Presentación y objetivos:

Se propone que el alumno desarrolle habilidades para:

- Analizar y comprender la función del profesional de terapia ocupacional en los diferentes ámbitos de la disfunción física (centros de rehabilitación, hospitales, clínicas, escuelas especiales, entre otros), con diversa población y modalidad de atención (grupal-individual).
- Analizar las incumbencias profesionales para el abordaje de pacientes con desórdenes ortopédicos/ traumatológicos, neurológicos y clínicos.
- Instrumentar el proceso de evaluación e intervención en el abordaje de personas con disfunciones físicas.
- Analizar, seleccionar e instrumentar ocupaciones terapéuticas en el abordaje de personas con disfunciones físicas.
- Diseñar, elaborar y entrenar en el uso de ortesis y ayudas técnicas, para favorecer el desarrollo de los planes terapéuticos.
- Conocer e instrumentar técnicas y metodologías correspondientes a cada proceso terapéutico.

Contenidos mínimos:

Práctica supervisada en la atención de personas con disfunción ocupacional secueelar a trastornos clínicos, neurológicos y ortopédicos. Proceso de intervención de Terapia Ocupacional. Diseño e implementación de planes y proyectos coherentes con la población destinataria y con el encuadre institucional.

Unidades temáticas:

UNIDAD 1: Ejercicio profesional del TO en disfunciones físicas

Introducción a la práctica, estudio del programa y Reglamento de Práctica Pre-Profesional Resolución (CS) 088/07. Análisis de incumbencias profesionales en la práctica. Normativas y legislaciones relevantes para la práctica profesional: Ley de ejercicio Nacional y Provincial Bs. As. Ley Nacional de los derechos del paciente, Ley Nacional de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, legislaciones sobre derechos de personas con discapacidad, Ley Nacional de identidad de género, Ley Nacional sobre la erradicación y abordaje de la violencia de género, guía de abordaje para el equipo de salud sobre violencia de género, guía de abordaje para el equipo de salud de personas trans, travestis y no binarias. Normas de bioseguridad en instituciones para el equipo de salud. Ley sobre Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Práctica basada en la evidencia: búsqueda bibliográfica, búsqueda y análisis de la evidencia científica.

UNIDAD 2: Aplicación del proceso de evaluación de TO en disfunciones físicas

Documentación del proceso, registro y confección de informes. Inicio del proceso de evaluación: entrevistas. Aplicación de estrategias de evaluación para el perfil ocupacional, evaluaciones de arriba-abajo, abajo-arriba. Evaluaciones de desempeño, evaluación de funciones, estructuras y factores corporales. Síntesis e interpretación de los datos del proceso de TO.

UNIDAD 3: Planificación del proceso de intervención.

Hipótesis de desempeño ocupacional. Selección de metas y planteo de objetivos de intervención. Aplicación de los fundamentos teóricos en el planteo de objetivos e intervención de terapia ocupacional. Definición de procedimientos a aplicar para el alcance de los objetivos.

UNIDAD 4: Proceso de intervención, aplicación y seguimiento de resultados.

Implementación del proceso de intervención. Selección y desarrollo de enfoques de intervención, intervenciones de TO a aplicar. Monitoreo y seguimiento de las intervenciones aplicadas sobre los objetivos de trabajo. Proceso de reevaluación durante la intervención.

UNIDAD 5: Revisión de la intervención y resultados.

Proceso de reevaluación al finalizar el proceso. Documentación y registro del proceso: epicrisis e informes finales.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE TODAS LAS UNIDADES:

- AOTA Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso. 4ta Ed 2020
- Crepeau, E; Cohn, E. y Schell, B. (2005). Willard Spackman Terapia Ocupacional. 10ª Edición, Editorial Médica Panamericana. Madrid. Cap. 22, pp. 276-298; Cap. 23, pp. 299-314; Cap. 24, pp. 315-339; Cap. 25, pp 365-426; Cap. 26, pp. 427-448. Cap. 27, pp. 450-490; Cap. 28, pp. 491-554; Cap. 29, pp. 555-578; Cap. 30, pp. 579-650. Cap. 46, pp. 897-906.
- Fejerman, Arroyo (2013) Trastornos motores crónicos en niños y adolescentes. Editorial Médica Panamericana. Buenos Aires. Cap. 35; pp.327-332.
- Ley N° 26.529. "Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud". Argentina.
- Ley N° 27.051. "Ejercicio de la profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional". Argentina.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240572/norma.htm>

- 
- Ministerio de Salud de la Nación (7 de abril del 2020) COVID19 / Uso adecuado de EPP para atención de pacientes. [vídeo] Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=5GSitiUliDU&ab_channel=MinisteriodeSaluddelaNaci%C3%B3n
 - Ministerio de Salud de la Nación. (2020) Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud. Actualización 2020.
 - Mulligan, S. (2006) Terapia ocupacional en pediatría: proceso de evaluación. Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 1, pp. 1-22; Cap. 2, pp. 23-86; Cap. 4, pp. 147-197; Cap. 5, pp. 195-218; Cap. 6, pp. 223-254. Cap. 7, pp. 255-280.
 - OMS (2005) Directrices de la OMS sobre Higiene de las manos en la atención sanitaria (borrador avanzado): resumen. Unas manos limpias son manos más seguras.
 - Organización Mundial de la Salud (2011) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: versión para la infancia y adolescencia: CIF-IA. MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD CENTRO DE PUBLICACIONES. Madrid
 - Organización Mundial de la Salud (2001) Clasificación Internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud "CIF" .Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Asuntos Sociales (IMSERSO).
 - Polonio López, B (2016). Terapia Ocupacional en Disfunciones Físicas. Teoría y Práctica. 2da Edición., Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Sección 1; Cap. 1, pp. 3-10; Cap. 2, pp. 11-62; Cap. 3, pp. 63-90. Cap. 6, pp. 121-132; Cap. 7, pp. 133-146; Cap. 8, pp. 147-160; Cap. 9, pp. 161-174.
 - Polonio López, B (2008). Terapia Ocupacional en la infancia: teoría y práctica. 1ra Edición. Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 6, pp. 89-104. Cap. 7, pp. 105-120; Cap. 8, pp. 121-134; Cap. 13, pp. 187-208.
 - Resolución N° 1090/2019 Validez del Título de Licenciado/a en terapia ocupacional Universidad Nacional de Quilmes. Incumbencias profesionales del título de Licenciado/a en terapia ocupacional, Plan de estudio de la Licenciatura en Terapia Ocupacional 2015, Resolución (CS) N° 442/15.

- Schell, E.; Gillen, G.; Scaffa, M. (2016). Willard & Spackman, Terapia Ocupacional. 12ª Edición, Editorial Médica Panamericana, Buenos Aires. Cap. 26, pp. 322-340. Cap. 31, pp. 398-412. Cap. 36, pp. 466-476. Cap. 47, pp. 610- 652; Cap. 48. pp. 653-677; Cap. 50. pp. 697-713; Cap. 52, pp. 731-743.

Modalidad de dictado:

- Clases teórico-prácticas en las que se trabaja sobre casos clínicos presentados.
- Análisis de videos de casos clínicos (optativo)
- Práctica de toma de instrumentos de evaluación estandarizados y no estandarizados.
- Presentación de trabajos en forma individual y grupal.
- Asistencia a las instituciones y planificación e implementación de las intervenciones en cada caso.

Evaluación:

Para la aprobación de la cursada se requiere: La nota de aprobación y desaprobación de las instancias de evaluación corresponde a la normativa vigente (Resolución (CS)N° 201/18, art. 11), que establece en relación a la asistencia y aprobación:

- Haber cumplido con el programa de la asignatura.
- Haber asistido al 75% (setenta y cinco) de las clases de supervisión en la Universidad
- Haber realizado la totalidad de los trabajos prácticos pautados durante la cursada.
- Haber cumplimentado la concurrencia a la institución correspondiente la cantidad horaria correspondiente a la práctica en curso.
- Presentación de al menos un caso clínico con el que se haya trabajado la planificación de la intervención terapéutica en la institución designada.
- Presentación de carpeta de práctica en tiempo y forma.



Lic. Marcela Delfino